	RECONOCIMIENTO Y PAGO PARA CONTRATOS O CONVENIOS (PARCIAL O FINAL)	CÓDIGO:	F-BS-15
AL SERVICIO DE LA GENTE		VERSIÓN:	03

CONTRATO O CONVENIO NÚMERO:	1732 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2021						
CONTRATISTA:	**INSTITUTO DE GESTION ORGANIZACIONAL – IDEGO S.A.S.**						
RUT O NIT:	900.753.612-3						
PERIODO DE PAGO (Aplica para pagos por mensualidades):	N/A						
FECHA ELABORACIÓN RECONOCIMIENTO:	29 DE DICIEMBRE DE 2021						
TIPO DE PAGO:	PARCIAL		No.	1	FINAL	X	

Señores Gerencia de Contaduría, sírvase elaborar la orden de pago de la cuenta que se anexa, por cuanto cumple con todos los requisitos para que sea cancelada, la cual tiene los siguientes soportes documentales

No.	DOCUMENTO (Solo se deben marcar los documentos que aplican al pago)	HACIENDA	JURÍDICA CARPETA ORIGINAL
1.	COPIA REGISTRO PRESUPUESTAL (Primer Pago Parcial o Si hay adición o modificación del contrato o convenio)	X	N.A
2.	COPIA DEL CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (Todos los pagos, proyectos de inversión)	X	N/A
3.	ORIGINAL CERTIFICADO SUPERVISOR AUTORIZANDO EL PAGO (F-BS-16)	X	X
4.	COMPROBANTES DE ENTRADA A ALMACÉN (Para Contratos de suministros) (Copia Hacienda – Original Jurídica)	N.A	N.A
5.	FACTURA DE VENTA O CUENTA DE COBRO DE BIENES O SERVICIOS (Original Hacienda – Copia Jurídica)	X	X
6.	COPIA ACTUALIZADA CERTIFICADO DE CÁMARA Y COMERCIO (Primer Pago Parcial - Cuando la persona jurídica es una S.A.S.)	X	N.A
7.	COPIA ACTA DE INICIO (F-BS-12) (Se anexa en el Primer Pago Parcial cuando no existe anticipo)	X	N.A
8.	COPIA CONTRATO O CONVENIO (Se anexa en el Primer Pago Parcial cuando no existe anticipo)	X	N.A
9.	COPIA RUT. o NIT. COMPLETO Y ACTUALIZADO (Se anexa en el Primer Pago Parcial cuando no existe anticipo)	X	N.A
10.	COPIA RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DEL SUPERVISOR VIGENTE (Se anexa en el Primer Pago Parcial cuando no existe anticipo o si hay cambio de supervisor)	X	N.A
11.	ORIGINAL CERTIFICACIÓN BANCARIA (Se anexa en el Primer Pago Parcial cuando no existe anticipo) (Ver Nota 1)	X	N.A
12.	PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL (PAZ Y SALVO PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA)	X	X
13.	INFORME DEL CONTRATISTA	N/A	X
14.	INFORME DEL SUPERVISOR	N/A	X
15.	ACTA DE FINALIZACIÓN	N.A	N.A.
16.	ACTA DE LIQUIDACIÓN (Ver Nota 2 y 3)	N.A	N.A

VALOR PAGO: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 50.000.000,00)

Cordialmente,

ALICIA GUASCA VELASQUEZ	**NOHORA ILSE JIMENEZ VALENCIA**
Supervisora	**Secretaria de Hacienda ORDENADOR DEL GASTO**

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 7167

Vigencia: 2.021 **Fecha de Compromiso:** 2 de septiembre de 2021

Beneficiario INSTITUTO DE GESTION ORGANIZACIONAL SAS **Nit:** 900753612 - 3

No. C.D.P. : 2387 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 18 de junio de 2021 **Sin Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Servicio

Contrato de servicio: 1732 **Fecha:**2/09/2021 **Vence:** 31/12/2021

Objeto: CPC 82130 BPIN 2020005500163 "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL DE ASESORÍA FINANCIERA, TÉCNICA Y PRESUPUESTAL PARA LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL META"

Cto.Utilidad : Secretaria de Hacienda **Regional** DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión		
0301 - 2.3.45.99.1000.010.2.02.02.008 - 20	**BPIN 2020005500163, FORTALECIMIENTO A LA GESTION FISCAL, FINANCIERA Y SEGUMIENTO A LA INVERSION PUBLICA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL META** Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Recurso Propio-Libre Destinacion Ingresos Corrientes de libre destinacion	50.000.000,00
	Total Compromisos	$50.000.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Septiembre	$25.000.000,00
Diciembre	25.000.000,00
Valor Total Prog.	$50.000.000,00

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

Stella

Elaboró: JULIAROJAS

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN FISCAL, FINANCIERA Y SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN PUBLICA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2020005500163**

Observaciones: Proyectos POAI 2021.

En la fecha 10 de junio de 2021, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA DE HACIENDA*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***Hagamos Grande al Meta 2020-2023***":

DIMENSIÓN 4. HAGAMOS GRANDE AL META MÁS SEGURO Y CON GOBERNANZA.	SECTOR 45: GOBIERNO TERRITORIAL.	4599 Programa 4. Hagamos Grande al Meta a partir del fortalecimiento a la gestión y dimensión pública territorial.	Componente Constitutivo: Hagamos Grande Al Meta con el Mejoramiento del Recaudo y Tributación.	Meta 1. Actualizar 4 procesos de rentas a través de la sistematización en la Secretaria de Hacienda del Departamento del Meta.

1.Actividad o componente a ejecutar: *Establecer un manual de asesoría financiera, técnica y presupuestal.*
Objeto del gasto: *Elaboración e implementación del manual de asesoría financiera, técnica y presupuestal para la Secretaría de Hacienda del Departamento del Meta.*
Valor: **$50,000,000.00.**
Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinación

Obras o actividades adicionales: NO

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 11 de junio de 2021

DIEGO MAURICIO GALVIS WOLF
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

AL SERVICIO DE LA GENTE	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	03

NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO:	No. 1732 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2021
CONTRATISTA	
NOMBRE DE CONTRATISTA: Persona natural o jurídica que figure en el contrato	**INSTITUTO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL IDEGO S.A.S.**
NIT O CC:	900.753.612-3
REPRESENTANTE LEGAL: (Solo para persona jurídica)	ADRIANA JINETH AULLON CIFUENTES
C.C.	40.388.611 de Villavicencio Meta
OBJETO:	
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA ELEBORACION E IMPLEMENTACION DEL MANUAL DE ASESORIA FINANCIERA, TECNICA Y PRESUPUESTAL PARA LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL META."	
FECHA DE ACTA DE INICIO:	06 DE SEPTIEMBRE DE 2021
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Números y letras	**CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000,00)**
TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de **TRES (3) MESES,** contados a partir de la firma del Acta de Inicio, previo nombramiento del supervisor y previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR** de ejecución del presente contrato será en el municipio de Villavicencio – Departamento Del Meta.	

REGISTRO PRESUPUESTAL:	No.	7167	VIGENCIA:	2.021		
RUBRO PRESUPUESTAL:	0301-2.3.45.99.1000.010.2.02.02.008 - 20	INVERSIÓN	X	FUNCIONAMIENTO		
VALOR ADICION No. 1 Números y Letras	N/A					
REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA ADICION No.1:	No.	N/A	VIGENCIA	N/A		
RUBRO PRESUPUESTAL DE LA ADICION No.1	N/A	INVERSION		FUNCIONAMIENTO		

CLÁUSULA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga para con el Departamento del Meta a adelantar por su propia cuenta y riesgo las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.

4. El contratista deberá allegar certificación del examen pre ocupacional respectivo una vez legalizado el contrato, dando cumplimiento al capítulo 5 artículo 18 del decreto No. 0723 de 2013 reglamentario de la ley 1562 de 2012.
5. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
7. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
8. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
9. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
10. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
11. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
12. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.
13. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
14. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
15. Cumplir todas las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
16. Cumplir todas las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
17. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinentes al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.

18. Publicar en la plataforma del sistema electrónico para la contratación pública **SECOP II** los documentos soporte de cada informe y cuentas de cobro a más tardar dentro de los tres (3) días Hábiles siguientes a la elaboración del mismo.
19. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la Misma.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Las demás que estén acordes con el objeto contractual.
2. Apoyar los estudios y análisis que estén relacionados con los aspectos presupuestales y financieros, tanto del sector central como descentralizado del Departamento del Meta, necesarios para la elaboración del Manual de Asesoría Financiera, Técnica y Presupuestal.
3. Apoyar a la secretaria de Hacienda del Departamento del Meta en la elaboración del Manual de Asesoría Financiera, Técnica y Presupuestal, teniendo en cuenta la normatividad vigente en aspectos Presupuestales y Financieros.
4. Apoyar la Socialización del Manual de Asesoría Financiera, Técnica y Presupuestal ante los funcionarios de la Secretaria de Hacienda del Departamento del Meta y entidades descentralizadas, para su correcta aplicación.
5. Entregar en medio magnético y físico, el Manual de Asesoría Financiera, Técnica y Presupuestal.
6. Garantizar dentro del monto del contrato los insumos y apoyo logístico requerido para el desarrollo del objeto del contrato.

CLÁUSULA FORMA DE PAGO:

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:

1. PAGOS:

El valor total, es decir, la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) MONEDA CORRIENTE,** correspondiente al 100% de la ejecución del contrato, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor y acreditación de:

a. Que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social
b. Entrega del Manual de Asesoría Financiera, Técnica y Presupuestal junto con sus soportes en medio magnético y físico.

CONTENIDO DE LAS MODIFICACIONES Y/O ADICIONES: (Transcribir la cláusula del contrato)

N/A

VALOR AUTORIZADO A PAGAR:

CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00) M/CTE

TIPO DE PAGO:	ANTICIPO		PARCIAL		No.	1	LIQUIDACIÓN	X
PERIODO DE PAGO: (Para pagos por mensualidades):	N/A							

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO: N/A

BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA

CONCEPTO	VALOR	PERIODO DEL PAGO	PORCENTAJE EJECUCIÓN FINANCIERA
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME Avance	$50.000.000,00		100%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	- 0 -		0%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$50.000.000,00		100%

No. DE COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN: contrato de suministro	N/A

SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

PERSONA JURIDICA	Pago de la seguridad social del periodo de:	**SEPTIEMBRE:** Planilla **IDEGO SAS** No. 21420445 Planilla profesionales asignados al contrato No. 8617138386 y 9424829252 **OCTUBRE:** Planilla **IDEGO SAS** No. 21631148 Planilla profesionales asignados al contrato No. 22176943 y 9426159507 **NOVIEMBRE:** Planilla **IDEGO SAS** No. 22175669 y profesionales asignados al contrato No.22176945 y 9427273017

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, a los 29 días del mes de diciembre de 2021.

Cordialmente,

ALICIA GUASCA VELASQUEZ
Supervisora

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

INSTITUTO DE GESTION ORGANIZACIONAL SAS
NIT 900.753.612-3
Calle 16 N° 40A - 40
Tel: 6740037
Villavicencio - Colombia
idegosas@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. IDEG-61

Señores	GOBERNACION DEL META			**Fecha y hora Factura**	
NIT	892.000.148-8	**Teléfono**	(038) 6818500	**Generación**	29/12/2021, 09:02
Dirección	Cra 33 No. 38 -45	**Ciudad**	Villavicencio - Colombia	**Expedición**	29/12/2021, 09:02
				Vencimiento	13/01/2022

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Prestación de servicios profesionales para apoyar la elaboración e implementación del Manual de Asesoría Financiera, Técnica y Presupuestal para la Secretaría de hacienda del Departamento del Meta, Ejecución Contrato No. 1732 del año 2021.	1.00	50,000,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Cincuenta millones de pesos m/cte

Total Bruto	50,000,000.00
Total a Pagar	50,000,000.00

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2022-01-13 por $ 50,000,000.00

Observaciones:
Favor Consignar a la Cuenta Corriente BANCOLOMBIA 84400001593 a Nombre de INSTITUTO DE GESTION ORGANIZACIONAL IDEGO SAS.

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit. 830.048.145-8

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764017849475 aprobado en 20210909 prefijo IDEG desde el número 32 al 500**
Vigencia: 12 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 8560 Actividades de apoyo a la educación Tarifa 5
CUFE: 0ce9a3b0a81deb588aa372e857cfeed42bdeb4d60c99787cda48155f103d30d04955b49b8bdc0160239474b54eb2f8b5

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
INSTITUTO DE GESTION ORGANIZACIONAL SAS

Fecha expedición: 2021/12/21 - 10:40:52 **** **Recibo No.** S001290840 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20211221-0069

CODIGO DE VERIFICACIÓN Ms92KrXZNk

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: INSTITUTO DE GESTION ORGANIZACIONAL SAS
SIGLA: IDEGO SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900753612-3
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 267667
FECHA DE MATRÍCULA : JULIO 25 DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 17 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 888,187,140.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 16 NO. 40A-40
BARRIO : VILLAMARIA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6740037
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3112628135
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3147096269
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : idegosas@gmail.com
SITIO WEB : www.idego.edu.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 16 NO. 40A-40
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
BARRIO : VILLAMARIA
TELÉFONO 1 : 3114450597
TELÉFONO 2 : 3112628135
TELÉFONO 3 : 3147096269
CORREO ELECTRÓNICO : jcsantiagog@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : jcsantiagog@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : P8560 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACION
ACTIVIDAD SECUNDARIA : I5621 - CATERING PARA EVENTOS
OTRAS ACTIVIDADES : N8230 - ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES
OTRAS ACTIVIDADES : P8530 - ESTABLECIMIENTOS QUE COMBINAN DIFERENTES NIVELES DE EDUCACION

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 01 DE JULIO DE 2014 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 49452 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE JULIO DE 2014, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INSTITUTO DE GESTION ORGANIZACIONAL SAS.

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 01 DE JULIO DE 2014 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 49452 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE JULIO DE 2014, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INSTITUTO DE GESTION ORGANIZACIONAL SAS.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20160719	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	VILLAVICENCIO RM09-58721	20160726
AC-1	20160719	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	VILLAVICENCIO RM09-58721	20160726
AC-2	20171215	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA	VILLAVICENCIO RM09-67130	20171226

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL: 1. EJECUTAR PROGRAMAS TECNICOS EN EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO 2. DISEÑAR Y REALIZAR DIPLOMADOS, SEMINARIOS, CONGRESOS, CURSOS, CHARLAS, CONFERENCIAS, FOROS, TALLERES, FORMACIONES Y CUALQUIER ACTIVIDAD DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS. 3. ASESORAR O HACER CONSULTORIA RESPECTO A TEMAS RELACIONADOS CON LA COMPETITIVIDAD, PRODUCTIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO EN CUALQUIER SECTOR, EN EL AMBITO LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. 4. DESARROLLAR ACTIVIDADES CARÁCTER CULTURAL, SOCIAL, AMBIENTAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL: PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA: A. GESTIONAR RECURSOS ANTE DIFERENTES ORGANIZACIONES DE CARÁCTER PUBLICO O PRIVADO, LOCAL, NACIONAL, O INTERNACIONAL. B. OBTENER CONTRIBUCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES PARA CUMPLIR CON SUS FINES. C. FORMULAR, EVALUAR, AUDITAR, INTERVENIR, GERENCIAR, EJECUTAR, Y APOYAR PROYECTOS. D. FOMENTAR LA CONSTITUCIÓN, DESARROLLO Y CRECIMIENTO DE MICRO, PEQUEÑAS, MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS. E. REALIZAR INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE DIVERSA ÍNDOLE F. BRINDAR ASESORÍA Y CONSULTORÍA JURÍDICA, ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA Y DE DIVERSAS ÍNDOLES G. BRINDAR ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, AMBIENTAL SEGURIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL. H. REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA, AMBIENTAL Y ECOLÓGICA EN TODA SU EXTENSIÓN. I. REALIZAR REPRESENTACIÓN Y/O AGENCIAMIENTO DE FIRMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS, DE CARÁCTER PÚBLICO, PRIVADO, MIXTO, SOCIAL Y DEMÁS J. REALIZAR SUS ACTIVIDADES EN CONCURSO, CONVENIO O CONTRATACIÓN CON EL INSTITUCIONES, ORGANIZACIONES, ENTIDADES, DE LA COMUNIDAD "UNIVERSIDAD, EMPRESA, ESTADO" K. ALQUILAR O VENDER A TERCEROS, Y ALQUILAR O COMPRAR PARA USO PROPIO, LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA QUE REQUIERA L. REALIZAR ACTIVIDADES RECREATIVAS, LÚDICAS, DEPORTIVAS, EDUCATIVAS, DE INTEGRACIÓN Y DE SANO ESPARCIMIENTO. M. PROPICIAR EL DESARROLLO Y AFIANZAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES -FOLCLOR, ARTES, MÚSICA, Y DE MAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS. N. TRABAJAR POR LA SALUD FÍSICA Y MENTAL Y EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA. O. ELABORAR EL DISEÑO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y CONVENIOS PARA ESTUDIOS TÉCNICOS, CIENTÍFICOS P. GENERAR DESARROLLO Y CRECIMIENTO PARA LA CIUDAD EN DONDE SEAN EJECUTADOS LOS PROYECTOS MEDIANTE ESTRATEGIAS SOSTENIBLES Y DE BIENESTAR. Q. ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON OTROS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE CARÁCTER LOCAL, NACIONAL O INTERNACIONAL. R. DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y CO-FINANCIACIÓN, PARA SU FUNCIONAMIENTO. S. EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO. T. REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O CON TERCEROS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO, LOCAL, NACIONAL O EXTRANJERO-, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA. PARA TALES EFECTOS PODRÁ ASOCIARSE, AFILIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS O ALIANZAS ESTRATÉGICAS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN

NECESARIOS Y CONVENIENTES PARA SU CABAL CUMPLIMIENTO. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODOS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXOS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	200.000.000,00	100,00	2.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	100.000.000,00	50,00	2.000.000,00
CAPITAL PAGADO	100.000.000,00	50,00	2.000.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 19 DE JULIO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 58722 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA GENERAL	AULLON CIFUENTES ADRIANA JINETH	CC 40,388,611

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 19 DE JULIO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 58722 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	SANTIAGO GALLO JUAN CARLOS	CC 79,497,714

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD LA TENDRÁ QUIEN OSTENTE EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE LA SOCIEDAD Y PODRÁ SER UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FACULTADES ABSOLUTAS O TEMPORALES, EL CUAL SERÁ QUIEN OSTENTE EL CARGO DE GERENTE. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, TERMINARAN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DECESO DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL, Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNO INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTES DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACIÓN QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. *** FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EJERCERÁ LA MAYOR PARTE DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS COTIDIANAS SIEMPRE Y CUANDO LAS OPERACIONES INDIVIDUALES QUE ÉL REALICE NO SUPEREN LOS MIL (1.000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES, DE SER ASI DEBERÁ SER APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS APROBADA POR EL 100% DE LAS ACCIONES SUSCRITAS. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE REALICEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE IDEGO S.A.S. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA AMPLIAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE IDEGO SAS CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SE HUBIEREN RESERVADO A LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE IDEGO SAS AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ SER REEMPLAZADO EN TODAS SUS FUNCIONES POR EL DIRECTOR EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
INSTITUTO DE GESTION ORGANIZACIONAL SAS
Fecha expedición: 2021/12/21 - 10:40:53 **** **Recibo No.** S001290840 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20211221-0069

CODIGO DE VERIFICACIÓN Ms92KrXZNk

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $894,824,503
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P8560

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES MUNICIPALES

QUE LA MATRÍCULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCIÓN QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMÓ A LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN, SALUD, GOBIERNO, HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO Y BOMBEROS, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CASOS QUE NO APLIQUE. LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PÚBLICO MERCANTIL, NI SON CERTIFICADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siivillavicencio.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación Ms92KrXZNk

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Pedro Juka

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

	ACTA DE INICIO	CÓDIGO:	F-BS-12
		VERSIÓN:	03

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1732 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y EL INSTITUTO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL - IDEGO S.A.S.

Contrato o Convenio No.:	1732 DE 2021		
Registro Presupuestal:	7167 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021		
Contratista:	INSTITUTO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL - IDEGO S.A.S	Nit.	900.753.612-3
Representante Legal:	ADRIANA JINETH AULLÓN CIFUENTES	c.c.	40.388.611 de Villavicencio - Meta
Supervisor:	ALICIA GUASCA VELASQUEZ	c.c.	40.379.273 de Villavicencio - Meta

Objeto:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL DE ASESORÍA FINANCIERA, TÉCNICA Y PRESUPUESTAL PARA LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL META".

Valor total del contrato o convenio: (Letras y Números)	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00) M/CTE		
Término de ejecución:	TRES (3) MESES		
Fecha Inicio:	06/09/2021	Fecha Finalización:	05/12/2021

En la ciudad de Villavicencio, **ALICIA GUASCA VELASQUEZ,** identificada con cédula de ciudadanía número 40.379.273 expedida en Villavicencio- Meta, Supervisora delegada y el **INSTITUTO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL - IDEGO S.A.S** identificada tributariamente con el NIT. **900.753.612-3** representada legalmente por la señora **ADRIANA JINETH AULLÓN CIFUENTES** identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.388.611 de Villavicencio – Meta, en calidad de Contratista , suscriben la presente Acta de Inicio, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales.

De conformidad con lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No 1732 de 2021** se decide fijar el día 6 de Septiembre de 2021, como fecha de Inicio del contrato citado.

En constancia firman:

ADRIANA JINETH AULLÓN CIFUENTES Repre. Legal INSTITUTO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL - IDEGO S.A.S	**ALICIA GUASCA VELASQUEZ**
Contratista	Supervisora

Firma:	
Nombre:	*Abg. Julián Vásquez Gutiérrez*
Cargo:	*Contratista Sec. de Hacienda*
Proyectó	

1). Formato Fecha dd/mm/aaaa.
2). El resaltado es para modificar o eliminar.
3). No elimine filas, los datos que no aplican debe identificarlos como N/A.
4). Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

	MINUTA DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN O DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA	CÓDIGO:	F-BS-10
AL SERVICIO DE LA GENTE		VERSIÓN:	03

CONTRATO. No. - 1732 DEL AÑO 2021 1732

DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y EL INSTITUTO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL - IDEGO S.A.S

Contratista:	INSTITUTO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL - IDEGO S.A.S	Nit./c.c.	900.753.612-3
Representante Legal:	ADRIANA JINETH AULLÓN CIFUENTES	c.c.	40.388.611 de Villavicencio - Meta
Objeto del contrato:			
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL DE ASESORÍA FINANCIERA, TÉCNICA Y PRESUPUESTAL PARA LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL META".			
Valor total del contrato: (Letras y Números)	CINCUENTA MILLONES DE PESOS **($50.000.000,00) M/CTE**		
Término de ejecución:	TRES (3) MESES		
Fecha del contrato:	02 SEP 2021		

Entre los suscritos: Entre los suscritos: **NOHORA ILSE JIMENEZ VALENCIA** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificada con cédula de ciudadanía número 30.004.494 de Granada (Meta) en calidad de Secretaria de Hacienda, nombrada mediante Decreto No. 071 de 2020 de fecha 17 de enero de 2020 y posesionada según consta en el Acta No.. 037 de fecha 17 de enero de 2020 facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto 275 del 22 de Mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y de otra, el **INSTITUTO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL - IDEGO S.A.S** identificada tributariamente con el NIT. **900.753.612-3** representada legalmente por la señora **ADRIANA JINETH AULLÓN CIFUENTES** identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.388.611 de Villavicencio - Meta, quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente acuerdo contractual, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el banco de programas y proyectos de inversión Departamental BPPID bajo el número **2020005500163** de fecha 11 de Junio de 2021.
2. Que la descripción del objeto del presente contrato se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones, que se identifica claramente tal como se registra en el sistema electrónico para la Contratación Pública **SECOP II**.
3. Que el valor del presente contrato se ajusta al requerimiento del ente gubernamental de conformidad con el presupuesto oficial proyectado por el ordenador del gasto, el cual hace parte integral del presente contrato.
4. .Que para la realización del presente contrato existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Gerencia de Presupuesto, relacionado a continuación:

SECOP II

CONTRATO. No. 1732 DEL AÑO 2021
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y EL INSTITUTO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL - IDEGO S.A.S

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	C.P.C	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
2387	18/06/2021	82130	0301-2.3.45.99.1000.010.2.02.02.008-20	$50.000.000,00	$50.000.000,00
TOTAL				$50.000.000,00	$50.000.000,00

5. Que la dependencia ordenadora del gasto desarrolló los respectivos estudios y documentos previos.
6. Que el **CONTRATISTA** demuestra estar en capacidad de ejercer el objeto contratado, acreditando la idoneidad, según documentos que obran en la propuesta y que hace parte integral del presente Contrato.
7. Que en razón a la cuantía y objeto para la escogencia del contratista se hizo necesario adelantar un proceso de Contratación Directa.
8. Que el presente contrato se regirá por lo consagrado en: la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015 y en especial por las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL DE ASESORÍA FINANCIERA, TÉCNICA Y PRESUPUESTAL PARA LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL META".*

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR. El valor del presente contrato es por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00) M/CTE.**

CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:

1. **PAGOS:**

La Gobernación del Meta pagara al contratista el valor de la ejecución del contrato en Dos pagos así: **UN PRIMER PAGO** por valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (25.000.000,00) M/CTE**, correspondiente al 50% del avance de la ejecución del contrato, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.

UN SEGUNDO Y ULTIMO PAGO del 50% del valor del contrato por valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (25.000.000,00) M/CTE**, pagaderos una vez a la entrega del Manual de Asesoría Financiera, Técnica y Presupuestal junto con sus soportes en medio magnético y físico, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.

CLÁUSULA CUARTA: TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de **TRES (3) MESES,** contados a partir de la firma del Acta de Inicio, previo nombramiento del supervisor y previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR** de ejecución del presente contrato será en el municipio de Villavicencio del Departamento Del Meta.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA: el presente contrato tiene como vigencia el término para la ejecución de la labor contratada y cuatro (4) meses más.

CONTRATO. No. 132 DEL AÑO 2021
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y EL INSTITUTO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL - IDEGO S.A.S

CLÁUSULA SEXTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	C.P.C	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
2387	18/06/2021	82130	0301-2.3.45.99.1000.010.2.02.02.008-20	$50.000.000,00	$50.000.000,00
TOTAL				$50.000.000,00	$50.000.000,00

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:.

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6. Concurrir a la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: El Departamento del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del ordenador del gasto o a quien este delegue, quien tendrá las siguientes obligaciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al **Decreto N. 075 de 2021** por medio de la cual se Adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta.

CONTRATO. No. 1732 DEL AÑO 2021
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y EL INSTITUTO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL - IDEGO S.A.S

8. El supervisor deberá entregar en medio magnético la información de todo el proceso precontractual, contractual y pos contractual hasta la liquidación, (aplica para Licitaciones, Selecciones Abreviadas y Concurso de Méritos).
9. Publicar en la Plataforma del sistema electrónico para la contratación pública **SECOP II**, los documentos y actuaciones que desarrollen en la ejecución del Contrato.

CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.
OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
4. El contratista deberá allegar certificación del examen pre ocupacional respectivo una vez legalizado el contrato, dando cumplimiento al capítulo 5 artículo 18 del decreto No. 0723 de 2013 reglamentario de la ley 1562 de 2012.
5. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
7. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
8. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
9. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
10. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
11. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
12. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.
13. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo

CONTRATO No. E1732 DEL AÑO 2021
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y EL INSTITUTO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL - IDEGO S.A.S

abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.

14. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
15. Cumplir todas las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
16. Cumplir todas las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
17. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinentes al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
18. Publicar en la plataforma del sistema electrónico para la contratación pública **SECOP II** los documentos soportes de cada informe y cuentas de cobro a más tardar dentro de los tres (3) días Hábiles siguientes a la elaboración del mismo.
19. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la Misma.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar los estudios y análisis que estén relacionados con los aspectos presupuestales y financieros, tanto del sector central como descentralizado del Departamento del Meta, necesarios para la elaboración del Manual de Asesoría Financiera, Técnica y Presupuestal.
2. Apoyar a la Secretaria de Hacienda del Departamento del Meta en la elaboración del Manual de Asesoría Financiera, Técnica y Presupuestal, teniendo en cuenta la normatividad vigente en aspectos Presupuestales y Financieros.
3. Apoyar la Socialización del Manual de Asesoría Financiera, Técnica y Presupuestal ante los funcionarios de la Secretaria de Hacienda del Departamento del Meta y entidades descentralizadas, para su correcta aplicación.
4. Entregar en medio magnético y físico, el Manual de Asesoría Financiera, Técnica y Presupuestal.
5. Garantizar dentro del monto del contrato los insumos y apoyo logístico requerido para el desarrollo del objeto del contrato.

CLÁUSULA DECIMA: El CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se

CONTRATO. No. 1732 DEL AÑO 2021
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y EL INSTITUTO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL - IDEGO S.A.S

requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por el Doscientos (200%) S.M.M.L.V del valor total del contrato	Igual a su ejecución	APLICA

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS A MANTENER LA SUFICIENCIA DE LA GARANTIA –CADUCIDAD

Condiciones de expedición: La póliza de cumplimiento se sujetara a las siguientes condiciones de expedición: Se requiere dejar expresamente consignado en el texto de la póliza de cumplimiento cuando se trata de ella, la siguiente referencia : Se deja constancia de que el beneficiario no le serán oponibles por parte de la aseguradora las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador y asegurado en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que se hubiere incurrido, o la relativa a la terminación automática de contrato de seguro por mora en el pago de la prima.

La póliza de cumplimiento deberá contener una cláusula expresa en la que se señale que la Entidad e encuentra facultada para demostrar extrajudicialmente la ocurrencia y la cuantía del siniestro, sin que sea necesario en ningún caso que medie declaratoria, declaración unilateral, judicial o extrajudicial del incumplimiento, liquidación conjunta o unilateral del contrato. "se acuerda que, al tenor de lo dispuesto en el artículo 1077 del código de comercio, el beneficiario se encuentra facultado para demostrar extrajudicialmente la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la perdida ante la seguradora, sin que, en ningún caso, sea necesario acreditar la declaración judicial de incumplimiento o liquidación conjunta o unilateral del contrato"

CONTRATO. (No. 1732 DEL AÑO 2021
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y EL INSTITUTO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL - IDEGO S.A.S

La póliza de cumplimiento no debe incluir ningún tipo de "cláusula de proporcionalidad" u otra de similar tenor, salvo las excepciones que sean aplicables dependiendo la naturaleza del contrato.

APROBACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:
Antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobara la garantía constituida por el contratista, siempre y cuando reúna las condiciones legales reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS A MANTENER LA SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA – CADUCIDAD: Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL. EI DEPARTAMENTO podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente contrato según las normas prescritas en la Ley 80 de 1993 artículos 15 al 17. Ley 1150 de 2007. **(para los contratos de Interventoría no opera esta cláusula excepcional, Ley 80 de 1993 art. 14 No. 2).**

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar contempladas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y los artículos 1º, 2º, 3º, 4º Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA El Contratista se obliga a mantener indemne al Departamento del Meta de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PENAL PECUNIARIA. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo **DEL CONTRATISTA** esta pagará una sanción pecuniaria equivalente a una suma igual al 10% del valor del contrato sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra el Departamento. **PARÁGRAFO:** El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del Contratista por razón de este contrato si lo hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MULTAS. El Departamento del Meta, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial o total hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14738861860

(415)7707212489984(8020) 000001473886186 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 5 3 6 1 2	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INSTITUTO DE GESTION ORGANIZACIONAL SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	IDEGO SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CL 16 40 A 40 BRR VILLA MARIA

42. Correo electrónico idegosas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 7 4 0 0 3 7	3 1 1 2 6 2 8 1 3 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 6 0	2 0 1 4 0 7 2 5	5 6 2 1	2 0 1 7 0 2 0 1		4 9 2 1	8 5 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1 4	4 2	4 8	5 2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 02 - 03 / 11 : 01: 51

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14738861860

(415)7707212489984(8020) 000001473886186 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 5 3 6 1 2	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 4 0 7 0 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 7 2 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 6 7 6 6 7	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 4 0 7 0 1	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 4 0 7 2 5		
2	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14738861860

(415)7707212489984(8020) 000001473886186 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 5 3 6 1 2	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 7 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	4 0 3 8 8 6 1 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
AULLON	CIFUENTES	ADRIANA	JINETH

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 6 0 7 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 4 9 7 7 1 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANTIAGO	GALLO	JUAN	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CONTROLADA

AL SERVICIO DE LA GENTE
GOBERNACIÓN DEL META

RESOLUCIÓN No. 481 DE 2021

Por medio de la cual se Reasigna una supervisión.

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL META

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el decreto 0275 de 2020 y;

C O N S I D E R A N D O

Qué el Departamento del Meta y el **INSTITUTO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL - IDEGO S.A.S** identificada tributariamente con el NIT. **900.753.612-3** representada legalmente por la señora **ADRIANA JINETH AULLÓN CIFUENTES** identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.388.611 de Villavicencio - Meta, celebraron el Contrato de Prestación de Servicios .Profesionales **No 1732** de fecha 2 de Septiembre de 2021, cuyo objeto es la: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL DE ASESORÍA FINANCIERA, TÉCNICA Y PRESUPUESTAL PARA LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL META".***

Mediante resolución No 346 de fecha 3 de Septiembre de 2021, se designó a la Doctora **ALICIA GUASCA VELASQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 40.379.273 expedida en Villavicencio (Meta), en calidad de Gerente de Contaduría adscrita a la Secretaria de Hacienda del Departamento del Meta, como supervisora del contrato de prestación de servicios Profesionales **No 1732-2021.**

Que ante la imposibilidad de continuar con la labor de supervisión del contrato **No 1732-2021,** por parte de la Doctora **ALICIA GUASCA VELASQUEZ,** identificada con cédula de ciudadanía número 40.379.273 expedida en Villavicencio (Meta), en calidad de Gerente de Contaduría adscrita a la Secretaria de Hacienda del Departamento del Meta, en virtud al periodo de sus vacaciones, se procede a Reasignar la supervisión a la doctora **SANDRA MILENA VILLARREAL FERNANDEZ** identificada con cedula de ciudadanía No 30.083.615 en calidad en calidad de Gerente de Contaduría (encargada) adscrita a la Secretaria de Hacienda del Departamento del Meta, como supervisora del contrato de prestación de servicios .Profesionales **No 1732-2021.**

Cabe mencionar que dicho proceso contractual se está adelantado bajo el sistema electrónico para la Contratación Pública **SECOP** II plataforma transaccional que permite a los contratistas a realizar el Proceso de ejecución contractual en línea, por esta razón una vez en firme esta resolución incorpórese a la plataforma del **SECOP II** para los fines pertinentes.

Que en virtud de lo expuesto este Despacho;

AL SERVICIO DE LA GENTE
GOBERNACIÓN DEL META

RESOLUCIÓN No. 481 DE 2021
Por medio de la cual se Reasigna una supervisión.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reasignar la supervisión a partir del 22 de Noviembre de 2021 a la Doctora **SANDRA MILENA VILLARREAL FERNANDEZ** identificada con cedula de ciudadanía No 30.083.615 en calidad en calidad de Gerente de Contaduría (encargada) adscrita a la Secretaria de Hacienda del Departamento del Meta, para que actúe como Supervisora del contrato de prestación de servicios .Profesionales **No 1732-2021**, celebrado entre el Departamento del Meta y el **INSTITUTO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL - IDEGO S.A.S** identificada tributariamente con el NIT. **900.753.612-3** representada legalmente por la señora **ADRIANA JINETH AULLÓN CIFUENTES** identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.388.611 de Villavicencio - Meta cuyo objeto es la: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL DE ASESORÍA FINANCIERA, TÉCNICA Y PRESUPUESTAL PARA LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL META".***

ARTÍCULO SEGUNDO: La Supervisora vigilará el cumplimiento del contrato de acuerdo a los términos y requerimientos establecidos en la Ley.

ARTÍCULO TERCERO: La Supervisora responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos establecidos en la Constitución y la Ley.

Parágrafo: Envíese copia de la presente resolución al archivo de la Gobernación del Meta para que sea anexada a la carpeta del contrato en la cual se interviene.

Dada en Villavicencio a los; 22 NOV 2021

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

NOHORA ILSE JIMENEZ VALENCIA
SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

Proyectó: Abg. Julián Vásquez G.
Contratista. Sec. de Hacienda

Reviso: Abg. Viviana Alejandra Umaña Ruiz
Profesional Especializado Sec. de Hacienda

Recibí Sandra Villarreal 22-11-2021.

Certificado
Bancario

Lunes, 11 de octubre de 2021

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que INSTITUTO DE GESTION ORGANIZACIONAL SAS identificado(a) con NIT 900753612, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	84400001593	2021/05/11	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno.

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

CERTIFICADO ACREDITACIÓN PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ADRIANA JINETH AULLÓN CIFUENTES identificada con cédula de ciudadanía No. 40.388.611 expedida en Villavicencio (Meta), y **HEIDY ADRIANA FERNANDEZ VELA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.670.880 expedida en Barbosa (santander), **CERTIFICAN** que **INSTITUTO DE GESTION ORGANIZACIONAL – IDEGO SAS**, Nit. 900.753.612-3, seis (06) meses atrás y a la fecha se encuentra al día, y a **PAZ Y SALVO** por todo concepto relacionado a los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

Se expide en la ciudad de Villavicencio, (Meta) a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre del año 2021.

Firman las suscritas,

ADRIANA JINETH AULLÓN CIFUENTES
C.C No. 40.388.611
Representante Legal IDEGO S.A.S

HEIDY ADRIANA FERNANDEZ VELA
C.C No. 37.670.880
Contadora Pública IDEGO S.A.S

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

226148-T



HEIDY ADRIANA
FERNANDEZ VELA
C.C. 37670880
RES. INSCRIPCION 189 DEL 03/03/2017
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

230265

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

243861

Identificación Plástica S.A. 178014/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5 1 0 9 A 2 A 8 5 2 D A A E A 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HEIDY ADRIANA FERNANDEZ VELA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37670880 de BARBOSA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 226148-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	ADRIANA AULLON
IDENTIFICACION:	CC-40388611
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	05
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	Gobernacion
FECHA GENERACION REPORTE:	2021-12-27
FECHA LIMITE DE PAGO:	2021-12-27
PERIODO PENSION:	2021-09
PERIODO SALUD:	2021-09
NUMERO PLANILLA:	8617138386
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8617138386
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	$ 878.242	$ 0	$ 0	$ 0	$ 109.800	$ 109.800
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 878.242	$ 0	$ 0	$ 0	$ 140.600	$ 140.600
14-11	890903790	ARL SURA	1	$ 878.242	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.600	$ 4.600
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 255.000	$ 255.000

EMPRESA EFECTIVO LTDA.
NIT 830.131.895-1
Calle 96 No. 12-55 Bogota
PAGO DE FACTURAS

1139 PLANILLA ASISTIDA ASOPAGOS
CORRESPONSAL BANCO DE OCCIDENTE

REFERENCIA 8617138386
NUMERO DE APROBACION 736301
Fecha: 27/12/2021 13:32:34
COD. TRANSACCION 140115454
Valor $255.000,00

CORRESPONSAL BANCARIO PARA RECAUDO DE CUENTAS DE TERCEROS. LA ACEPTACION DE ESTE TIQUETE IMPLICA LA ACEPTACION DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE CORRESPONSALIA BANCARIA. EL CLIENTE ESTA OBLIGADO A REVISAR EL CONTENIDO DE ESTE TIQUETE ANTES DE ABANDONAR EL PUNTO DE ATENCION. EL BANCO NO SE HACE RESPONSABLE POR LAS ACLARACIONES QUE SE PRESENTEN DESPUES DE ESTE MOMENTO. EL CLIENTE ESTA OBLIGADO A CONSERVAR EL COMPROBANTE DE PAGO HASTA LA CONFIRMACION DEL MISMO EN EL EXTRACTO BANCARIO. EL BANCO NO SE HACE RESPONSABLE POR LOS PAGOS REALIZADOS EN FECHAS DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD RECAUDADORA. LA REVERSION DE ESTE PAGO ESTA SUJETA A LAS POLITICAS DE LA ENTIDAD RECAUDADORA. EL BANCO NO SE HACE RESPONSABLE POR LOS PAGOS REALIZADOS EN FECHAS DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD RECAUDADORA. LA REVERSION DE ESTE PAGO ESTA SUJETA A LAS POLITICAS DE LA ENTIDAD RECAUDADORA.

PS Recaudador: 99161 LA ESPERANZA BOY
Cajero: YUHAPIAU

Recibi Conforme:
C.C.

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	04/11/2021

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	ADRIANA AULLON
IDENTIFICACION:	CC-40388611
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	05
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	Gobernacion
FECHA GENERACION REPORTE:	2021-12-27
FECHA LIMITE DE PAGO:	2021-12-27
FECHA DE PAGO:	2021-12-27
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2021-10
PERIODO SALUD:	2021-10
NUMERO PLANILLA:	22176943
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	22176943
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	$ 908.526	$ 0	$ 0	$ 0	$ 113.600	$ 113.600
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 908.526	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145.400	$ 145.400
14-11	890903790	ARL SURA	1	$ 908.526	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.800	$ 4.800
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 263.800	$ 263.800

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	03/12/2021

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	ADRIANA AULLON
IDENTIFICACION:	CC-40388611
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	05
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	Gobernacion
FECHA GENERACION REPORTE:	2021-12-27
FECHA LIMITE DE PAGO:	2021-12-27
FECHA DE PAGO:	2021-12-27
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2021-11
PERIODO SALUD:	2021-11
NUMERO PLANILLA:	22176945
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	22176945
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	$ 908.526	$ 0	$ 0	$ 0	$ 113.600	$ 113.600
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 908.526	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145.400	$ 145.400
14-11	890903790	ARL SURA	1	$ 908.526	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.800	$ 4.800
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 263.800	$ 263.800

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	05/01/2022

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900753612	3	INSTITUTO DE GESTION ORGANIZACIONAL	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	8560	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
50-1	CALLE 16 NO 40A 40		6740034			IDEGO.GESTORHUMANO@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2021-08	2021-09	21420445	E	2021-09-15	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	637.700	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
2	21420445	2021-09-03	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DIAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN								
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales
1	CC 1121937560	RINCON RINCON LEIDY JOHANNA	1.100.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.100.000	176.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.100.000	44.000	COFREM-CCF34	1.100.000	44.000	1.100.000	5.800	0,00522	0	0	0	0	0,01	0	269.800	S	
2	CC 1121957979	MARTINEZ FLOREZ LAURA JULIETH	1.500.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.500.000	240.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.500.000	60.000	COFREM-CCF34	1.500.000	60.000	1.500.000	7.900	0,00522	0	0	0	0	0,01	0	367.900	S	

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900753612	3	INSTITUTO DE GESTION ORGANIZACIONAL	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	8560	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
50-1	CALLE 16 NO 40A 40		6740034			IDEGO.GESTORHUMANO@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2021-08	2021-09	21420445	E	2021-09-15	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	637.700	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
2	21420445		Pagada							

TOTALES IBC

IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
2.600.000	2.600.000	2.600.000	2.600.000	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
EP(Administradoras: 1)				2	416.000	0	0	0	416.000
PORVENIR	230301	800224808	8	2	416.000	0	0	0	416.000
PS(Administradoras: 1)				2	104.000	0	0	0	104.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	2	104.000	0	0	0	104.000
RP(Administradoras: 1)				2	13.700	0	0	0	13.700
ARL SURA	14-11	890903790	5	2	13.700	0	0	0	13.700
an Total					533.700	0	0	0	533.700

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900753612	3	INSTITUTO DE GESTION ORGANIZACIONAL	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	8560	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
50-1	CALLE 16 NO 40A 40		6740034			IDEGO.GESTORHUMANO@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2021-09	2021-10	21631148	E	2021-10-13	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	637.700	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
2	21631148	2021-10-05	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES													DIAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN										
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot	ARL	IBC	Cot	Cot	Cot	Cot	Cot	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales
1	CC 1121937560	RINCON RINCON LEIDY JOHANNA	1.100.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.100.000	176.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.100.000	44.000	COFREM-CCF34	1.100.000	44.000	1.100.000	5.800	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	269.800	S	
2	CC 1121957929	MARTINEZ FLOREZ LAURA JULIETH	1.500.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.500.000	240.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.500.000	60.000	COFREM-CCF34	1.500.000	60.000	1.500.000	7.900	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	367.900	S	

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900753612	3	INSTITUTO DE GESTION ORGANIZACIONAL	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	8560	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
50-1	CALLE 16 NO 40A 40		6740034			IDEGO.GESTORHUMANO@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2021-09	2021-10	21631148	E	2021-10-13	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	637.700	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
2	21631148		Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
2.600.000	2.600.000	2.600.000	2.600.000	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
FP(Administradoras: 1)				2	416.000	0	0	0	416.000
PORVENIR	230301	800224808	8	2	416.000	0	0	0	416.000
PS(Administradoras: 1)				2	104.000	0	0	0	104.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	2	104.000	0	0	0	104.000
RP(Administradoras: 1)				2	13.700	0	0	0	13.700
ARL SURA	14-11	890903790	5	2	13.700	0	0	0	13.700
ran Total					533.700	0	0	0	533.700

PLANILLA NRO. 22175669 Tipo E 2021 10 ASOPAGOS

DATOS GENERALES

TIPO	NÚMERO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TIPO PRESENTACIÓN	SUCURSAL / DEPENDENCIA	CÓDIGO	PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	NÚMERO PLANILLA	REFERENCIA DE PAGO (PIN)	TIPO EMPRESA	CLASE APORTANTE	CÓDIGO ARL	CÓDIGO OPERADOR
NI	900753612	INSTITUTO DE GESTION ORGANIZACIONAL	ÚNICO	0	0	2021-10	2021-11	22175669		PRIVADA	E	14-11	86

DIRECCIÓN	CIUDAD / MUNICIPIO	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CÓDIGO	TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	ACTIVIDAD ECONÓMICA	VALOR NÓMINA	TOTAL EMPLEADOS	FECHA DE PAGO	FECHA LIMITE DE PAGO
CALLE 16 NO 40A 40	VILLAVICENCIO	1	META	50	6740034	0	IDEGO.GESTORHUMANO@GMAIL.COM	6560	2600000	2	2021-12-27	2021-11-04

TOTAL APORTES A SALUD POR ADMINISTRADORA

CÓD / NOMBRE EPS	NIT EPS	COT OBLIGATORIA	UPC ADICIONAL	# AUT INC	VALOR INC	# AUT LIC	VALOR LIC	NETO COT	DÍAS MORA	INTERESES	INTERESES UPC	SUBTOTAL COT	SUBTOTAL UPC	NÚM RAD ANTERIOR	SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR UPC	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
EPS005	800251440	104000	0	0	0	0	0	104000	0	0	0	104000	0	0	0	0	104000	3

TOTAL APORTES A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA

CÓD / NOMBRE AFP	NIT AFP	COT OBLIGATORIA	COT VOL AF	COT VOL AP	FONDO SOL	DÍAS MORA	INTERESES	INTERESES FONDO SOL	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
230301	800224808	416000	0	0	0	0	0	0	416000	2

TOTAL APORTES A RIESGOS LABORALES

CÓD / NOMBRE ARL	NIT ARL	COT OBLIGATORIA	# AUT INC	VALOR INC	OTROS RIESGOS	NETO COT	DÍAS MORA	INTERESES	SUBTOTAL APORTES	NÚM RAD ANTERIOR	SALDO FAVOR	FONDO SOL	TOTAL PAGAR
14-11	890903790	13700	0	0	0	13700	0	0	13700	0	0	0	13700

TOTAL APORTES A ESAP

VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL A PAGAR
0	0	0	0

TOTAL APORTES A MINISTERIO

VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL A PAGAR
0	0	0	0

TOTAL APORTES A CAJAS POR ADMINISTRADORA

CÓD / NOMBRE CCF	NIT CCF	VALOR APORTE	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
CCF34	892080146	104000	0	0	104000	2

TOTAL APORTES A ICBF Y SENA

ICBF

VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
0	0	0	0	0

SENA

VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
0	0	0	0	0

NÚMERO ADMINISTRADORAS

PENSIONES	1
SALUD	1
RIESGOS LABORALES	1
CAJAS COMPENSACIÓN	1

TOTAL A PAGAR POR ADMINISTRADORA

PENSIONES	416000
SALUD	104000
RIESGOS LABORALES	13700
CAJAS COMPENSACIÓN	104000
SENA	0
ICBF	0
ESAP	0
MINISTERIO	0
GRAN TOTAL	637700

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 8714123		VALBUENA BENAVIDES JOSE EUGENIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 27A N.73-40 apto.201	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6307735	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-11	2021-11	1230489569	9427273017	I	2021/12/07	2021/12/03	BANCOLOMBIA	0	$812.700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)								
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$448,000	$0	$0	$448,000
				1	$448,000	$0	$0	$448,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$14,700	$0	$0	$14,700
				1	$14,700	$0	$0	$14,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)								
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$350,000	$0	$0	$350,000
				1	$350,000	$0	$0	$350,000
TOTAL				1	$812,700	$0	$0	$812,700

2021/12/03 03:38 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 8714123		VALBUENA BENAVIDES JOSE EUGENIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 27A N.73-40 apto.201	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6307735	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-11	2021-11	1230489569	9427273017	I	2021/12/07	2021/12/03	BANCOLOMBIA	0	$812,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,800,000	$448,000			$2,800,000	$350,000			$0	$0			$2,800,000	$14,700		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$2,800,000**	**$448,000**			**$2,800,000**	**$350,000**			**$0**	**$0**			**$2,800,000**	**$14,700**		**$0**	**$0**
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					**$2,800,000**	**$448,000**			**$2,800,000**	**$350,000**			**$0**	**$0**			**$2,800,000**	**$14,700**		**$0**	**$0**
1	CC 8714123	VALBUENA JOSE	25-14	30	$2,800,000	$448,000	EPS017	30	$2,800,000	$350,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,800,000	$14,700	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					**$2,800,000**	**$448,000**			**$2,800,000**	**$350,000**			**$0**	**$0**			**$2,800,000**	**$14,700**		**$0**	**$0**

2021/12/03 03:38 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 8714123		VALBUENA BENAVIDES JOSE EUGENIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 27A N.73-40 apto.201	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6307735	No

DATÓS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-10	2021-10	1201364812	9426159507	I	2021/11/08	2021/11/12	BANCOLOMBIA	4	$812.700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$448,000	$0	$0	$448,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$448,000	$0	$0	$448,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$14,700	$0	$0	$14,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$14,700	$0	$0	$14,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$350,000	$0	$0	$350,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$350,000	$0	$0	$350,000
TOTAL				1	$812,700	$0	$0	$812,700

2021/11/11 09:52 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 8714123		VALBUENA BENAVIDES JOSE EUGENIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 27A N. 73-40 apto. 201	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6307735	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-10	2021-10	1201364812	9426159507	I	2021/11/08	2021/11/12	BANCOLOMBIA	4	$812,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,800,000	$448,000			$2,800,000	$350,000			$0	$0			$2,800,000	$14,700		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,800,000	$448,000			$2,800,000	$350,000			$0	$0			$2,800,000	$14,700		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$2,800,000	$448,000			$2,800,000	$350,000			$0	$0			$2,800,000	$14,700		$0	$0
1	CC 8714123	VALBUENA JOSE	25-14	30	$2,800,000	$448,000	EPS017	30	$2,800,000	$350,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,800,000	$14,700	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$2,800,000	$448,000			$2,800,000	$350,000			$0	$0			$2,800,000	$14,700		$0	$0

2021/11/11 09:52 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 8714123		VALBUENA BENAVIDES JOSE EUGENIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 27A N,73-40 apto.201	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6307735	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-09	2021-09	1155172876	9424829252	I	2021/10/07	2021/10/05	BANCOLOMBIA	0	$812,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
1	CC	8714123	VALBUENA JOSE	25-14	30	$2,800,000	$448,000	EPS017	30	$2,800,000	$350,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,800,000	$14,700	0	$0	$0	
Total	**Afiliados(1)**					$2,800,000	$448,000			$2,800,000	$350,000			$0	$0			$2,800,000	$14,700		$0	$0	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$448,000	$0	$0	$448,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$448,000	$0	$0	$448,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$14,700	$0	$0	$14,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$14,700	$0	$0	$14,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$350,000	$0	$0	$350,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$350,000	$0	$0	$350,000
TOTAL				1	$812,700	$0	$0	$812,700

2021/10/25 03:21 PM

EVENTO: SOCIALIZACIÓN MANUAL DE ASESORÍA FINANCIERA TÉCNICA Y PRESUPUESTAL PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA
CONTRATO 1732 DEL 2021
PLANILLA ASISTENCIA

FECHA: 02-12-2021

CIUDAD: Villavicencio

No.	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	CORREO	CELULAR	DEPENDENCIA O INSTITUTO DESCENTRALIZADO O MUNICIPIO	FIRMA
1	Edna Yuriany Lopez Gonzalez	1120354969	elopezg@meta.gov.co	3144645947	Gerencia Contaduría Gobernación	
2	Patricia Márquez	40371612	marquezprado17@gmail.com	3144552042	Hacienda	
3	Hellen Gregory Parra	1.121856542	helen_gregory@hotmail.com	3058163315	Hacienda	
4	Sandra P. Jorge	40382204	spatricia1e@hotmail.com	3108765296	Hacienda	
5	Yamile Hurtado	1121891652	Yhurtador@meta.gov.co	3105079149	Hacienda	
6	ORLANDO ALVIS L.	86004423	oalvis@meta.gov.co	3103292236	Gerencia de Contaduría	
7	Viviana Parra	53102697	contadoraviviana1@gmail	3142088893	Hacienda	
8	Nelly Mateus	1121885	[illegible]	3217097	[illegible]	
9	Diego Alejandro Cruz	1121897354	diego93cm@gmail.com	3208425933	Tesorería	
10	Helena Rodriguez C	40327963	helenaurodriguezcardona@gmail	3185897120	Contaduría	
11	Daniel Gomez	1122651961	Danielgomez7@gmail.com	3213186916	Contaduría	
12	Brigithe Urrea G.	40398372	urreagarzon29@gmail.com	3053859168	Contaduría	
13	Yeisson Hernandez C.	1121837774	ymc.sys@gmail.com	3124426071	Contaduría	
14	Sandra Villarreal	30083615	svillareal@meta.gov	3138623933	Contaduría	
15	Daniel E Gómez O.	1732340	dgomezo@meta.gov.co	3112158029	Ger. Contaduría	
16	Diddyer Cortes Beltrán	17340782	ddortesb@meta.gov.co	3212924685	Contaduría	
17	Carmen Lia Pedroza	40382326	cjperguza@hotmail.com	3144211666	Contaduría	
18	Diana Urzaíno	40.421.840	pjdianam@hotmail.com	3107730105	Contaduría	
19	Angie Lorena Mam	1123087153	angie-lore31@hotmail.com	3124195698	Contadura	
20	Diana Gonzalez R	40.189.993	dianagonzalez26@gmail.com	3218037406	Contaduría	
21	Ivo C Páez	40443[illegible]	lpaez@meta.gov.co	3212040533	Contabilidad	
22	Nayiver Liliana Garcia	1121825[illegible]	ngarciam@meta.gov.co	3232325141	Contabilidad	

23	Nury Helena Becerra	5290200	nuny0601@gmail.com	3124385738	Hacienda Cobro Coactivo	
24	Carolina Cruz V.	1121822906	CCRUZV@cueta.gov.co	3134549074	Hacienda - Presupuesto	
25	Jonnuthan A. Navarro	86.078.173	Jonyalejandro24@gmail.com	3166641460	Tesorería - Hacienda	
26	Jose Valbuena B.	8714573	Jexgerencia@gmail.com	3212905871	Adminis. Hacienda	
27	Ella Nadya Sbr	40391084	ejojeda@gmail.com	3125895246	Asesor Este Señor	
28	Aymath Gutierrez	40.389.140	mercados@ecametu.gov.co	3204365744	Mercado Cat Soluciones	
29	Lucy Elaina	40416757	Jclaman@meta.gov.co	3002160	Jclaman@meta.gov.co	
30	Christian Faba Bam	86061189	Cbcqmb@gmail.com	3133106613	cbcqmb@meta.gov.co	
31						
32						
33						
34						
35						
36						
37						
38						
39						
40						
41						
42						
43						
44						
45						
46						
47						
48						

AL SERVICIO DE LA GENTE	**ACTA DE FINALIZACIÓN**	CÓDIGO:	F-BS-17
		VERSIÓN:	03

ACTA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO No. 1732 del. 2021CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y INSTITUTO DE GESTION ORGANIZACIONAL SAS - IDEGO

Contrato No.:	**1732 del 2 de septiembre de 2021**		
Registro Presupuestal:	7167		
Contratista:	**INSTITUTO DE GESTION ORGANIZACIONAL SAS - IDEGO**	Nit./c.c.	900.753.612-3
Representante Legal:	**ADRIANA JINETH AULLON CIFUENTES**	c.c.	40.388.611
Supervisor:	ALICIA GUASCA VELASQUEZ	c.c.	40.379.273
Objeto:			
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA ELEBORACION E IMPLEMENTACION DEL MANUAL DE ASESORIA FINANCIERA, TECNICA Y PRESUPUESTAL PARA LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL META."			
Valor total del contrato o convenio:	**CINCUENTA MILLONES PESOS M/CTE ($50.000.000)**		
Término Inicial de Ejecución:	TRES (3) MESES		
Fecha Inicio:	**06/09/2021**	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	**05/12/2021**
Modificaciones (Prorrogas, Suspensiones, Adiciones, Reinicios)			
Tipo de Modificación	Fecha	Tipo de Modificación	Fecha
Término Total de Ejecución:		Fecha Finalización:	**05/12/2021**

En la ciudad de Villavicencio, **ALICIA GUASCA VELASQUEZ Supervisor**(a) delegado(a) identificado(a) con cédula de ciudadanía número 40.379.273 de Villavicencio, **INSTITUTO DE GESTION ORGANIZACIONAL SAS - IDEGO**, identificado(a) con Nit. N°. 900.753.612-3, Representado Legalmente por **ADRIANA JINETH AULLON CIFUENTES**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 40.388.611, suscriben la presente Acta de Finalización, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales.

En Constancia se firma, a los **27 días del mes Diciembre del año 2021;**

INSTITUTO DE GESTION ORGANIZACIONAL SAS - IDEGO	**ALICIA GUASCA VELASQUEZ**
Contratista	Supervisor

Firma:	
Nombre:	
Cargo:	
Proyectó	

Notas:
1). Formato Fecha dd/mm/aaaa.
2). El resaltado es para modificar o eliminar.
3). No elimine filas, datos que no aplican identificarlo como N/A 4). Verificar la vigencia del documento en listado maestro de documentos.

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO No. 1732 DE 2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y INSTITUTO DE GESTION ORGANIZACIONAL SAS - IDEGO

CONTRATISTA:	**INSTITUTO DE GESTION ORGANIZACIONAL SAS - IDEGO** NIT. 900.753.612-3 **ADRIANA JINETH AULLON CIFUENTES** CC. 40.388.611			
SUPERVISOR O INTERVENTOR:	ALICIA GUASCA VELASQUEZ			
OBJETO DEL CONTRATO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA ELEBORACION E IMPLEMENTACION DEL MANUAL DE ASESORIA FINANCIERA, TECNICA Y PRESUPUESTAL PARA LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL META.".**			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000,00)**			
REGISTRO PRESUPUESTAL:	**7167**			
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (3) MESES			
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	**6 DE SEPTIEMBRE DEL 2021**			
FECHA DE INICIO:	**6 DE SEPTIEMBRE DEL 2021**			
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:	**N/A**	**FECHA:**	**N/A**	
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	**CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000,00)**			
PRORROGA	**No. N/A**	**DESDE: N/A**	**HASTA:**	**N/A**
SUSPENSION[1]	**No. N/A**	**DESDE: N/A**	**HASTA:**	**N/A**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**5 DE DICIEMBRE DEL 2021**			

Entre los suscritos, **NOHORA ILSE JIMENEZ VALENCIA,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número 40.218.065 de Villavicencio - Meta, en calidad de Secretaria Jurídica del Departamento del Meta, nombrado mediante Decreto N°. 058 del 17 de enero 2020 y posesionado según consta en acta N° 029 del 15 de enero 2020, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante Decreto N°. 275 del 22 de mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, por otra parte, **ALICIA GUASCA VELASQUEZ** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.379.273 de Villavicencio, en calidad de SUPERVISORA, y de otra, **INSTITUTO DE GESTION ORGANIZACIONAL SAS - IDEGO** Nlt. 900.753.612-3, Representado legalmente por **ADRIANA JINETH AULLON CIFUENTES** identificado con la cedula de ciudadanía N° 40.388.611, quien para efectos de la presente acta se denominará el

[1] En caso que el contrato tenga varias suspensiones relacionar los términos de suspensión de cada una de ellas

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO No. 1732 DE 2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y INSTITUTO DE GESTION ORGANIZACIONAL SAS - IDEGO

CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación bilateral del contrato No. **1732** de fecha **05 de diciembre de 2021**, previa las consideraciones:

1) Que el día **05 de diciembre de 2021**, el DEPARTAMENTO y el **INSTITUTO DE GESTION ORGANIZACIONAL SAS - IDEGO** Nlt. 900.753.612-3, Representado legalmente por **ADRIANA JINETH AULLON CIFUENTES** identificada con la cedula de ciudadanía N° 40.388.611, suscribieron el **contrato N°. 1732**, cuyo objeto consistió en **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA ELEBORACION E IMPLEMENTACION DEL MANUAL DE ASESORIA FINANCIERA, TECNICA Y PRESUPUESTAL PARA LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL META."**

2) Que el día **06 de septiembre de 2021**, el SUPERVISOR y el CONTRATISTA suscribieron acta de inicio del **contrato N° 1732**.

3) Las actividades del objeto contractual fueron ejecutadas en un **100%** dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por el **SUPERVISOR,** señora **ALICIA GUASCA VELASQUEZ** como consta en el **INFORME** del día **27 de diciembre del 2021**, quien asume la responsabilidad por la veracidad de la información allí consignada.

4) El Contratista allegó la planilla de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, allegando planillas de pago correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2021**, cuya revisión fue realizada por el **SUPERVISOR**, quien da fe en la presente acta de que los valores cancelados corresponden al porcentaje establecido por el Gobierno Nacional.

5) Que, finalizado el tiempo programado para la ejecución del Contrato arriba descrito, suscribieron en la fecha **27 DE DICIEMBRE DEL 2021,** el Acta de finalización, previa verificación del cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales, y de esta forma se declaró la terminación de la ejecución del acto contractual.

6) EL DEPARTAMENTO DEL META, la SUPERVISIÓN y el CONTRATISTA, manifiestan que las garantías para la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación, se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y de extensión del riesgo amparado y exigido para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato, a través de las siguientes pólizas (De acuerdo a las exigencias del contrato):

Póliza de cumplimiento oficial No. **CV-30-46-101008215**, Fecha **03/09/2021** expedida por la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO. S.A**

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO No. 1732 DE 2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y INSTITUTO DE GESTION ORGANIZACIONAL SAS - IDEGO

Póliza de Cumplimiento No.:	**30-46-101008215**	**FECHA:**	**03/09/2021**
AMPAROS (De acuerdo a las exigencias del contrato)	**VIGENCIA**		**Valor Asegurado**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	03/09/2021	27/11/2024	$5.000.000
CALIDAD DEL SERVICIO	03/09/2021	27/11/2024	$5.000.000
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	05/10/2021	19/10/2024	$2.500.000

Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual No.:	**CV-30-54-101001149**	**FECHA:**	**03/09/2021**
AMPAROS	**VIGENCIA**		**Valor Asegurado**
	DESDE	**HASTA**	
Predios Labores y operaciones	02/09/2021	10/12/2024	$181.705.200

7) A continuación se registra la trazabilidad de la ejecución financiera del contrato:

TRAZABILIDAD DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
CONCEPTO	**No. Comprobante de egreso**	**Valor**	**Periodo De pago**	**Porcentaje de ejecución**
Pago Final autorizado en la presente Acta		$50.000.000	**N/A**	100%
Valor ejecutado		$50.000.000	**N/A**	100%
Valor no ejecutado		$0	**N/A**	0%
Sumatoria. Valor ejecutado + valor no ejecutado		$50.000.000	**N/A**	100%

8) Frente a la ejecución del presente contrato, el supervisor presenta el siguiente balance:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
CONCEPTO	**DEBE**	**HABER**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	$50.000.000	
(+) ADICIONES AL CONTRATO	$0	
(+) VALOR DE REAJUSTES O ACTUALIZACIONES	$0	
VALOR PAGADO ANTICIPO		$0

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO No. 1732 DE 2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y INSTITUTO DE GESTION ORGANIZACIONAL SAS - IDEGO

Otros Pagos Parciales Efectuados Al Contratista		$0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$50.000.000
(-) VALOR NO EJECUTADO SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$0
SUMAS IGUALES	**$50.000.000**	**$50.000.000**

TOTAL RECURSOS EJECUTADOS	$50.000.000
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 0

El CONTRATISTA y SUPERVISOR, informan que, durante la ejecución, los recursos destinados para el desarrollo del Contrato en mención, **NO** produjeron rendimientos financieros.

En la presente Acta de liquidación se concluye que el contrato obtuvo una ejecución física del 100% y una ejecución financiera equivalente al **100%,** por valor **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.00.00),** correspondiente al **100%.**

Por lo anteriormente descrito, se conviene en liquidar por mutuo acuerdo el contrato en mención; en consecuencia, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto contratado, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones sin perjuicio de los requerimientos que llegaren a presentarse con fundamento en las garantías presentadas.

En constancia se firma la presente acta de liquidación bilateral por los intervinientes en Villavicencio en la fecha_____

NOHORA ILSE JIMENEZ VALENCIA	**INSTITUTO DE GESTION ORGANIZACIONAL SAS - IDEGO**
SECRETARIA DE HACIENDA	**Contratista**

SUPERVISOR **ALICIA GUASCA VELASQUEZ**	**Vo. Bo. Para Publicación SECOP** **ALICIA GUASCA VELASQUEZ**
V. B. Abogado Secretaria Jurídica	**V. Bo. Financiero Secretaria Jurídica**

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.